

RESOLUCIÓN N° 870/2023, de 9 de mayo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un cromatógrafo de líquidos con detectores de Fotodiodo y de Fluorescencia con destino al Laboratorio de Investigación (Sala Instrumental) ubicado en el Edificio de Los Acebos de la Universidad Pública de Navarra (ABR0001/2023).

Autorizada la adquisición de un cromatógrafo de líquidos con detectores de Fotodiodo y de Fluorescencia con destino al Laboratorio de Investigación (Sala Instrumental) ubicado en el Edificio de Los Acebos de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 537/2023, de 22 de marzo.

Excluida la empresa ANÁLISIS VÍNICOS, S.L. por no ajustarse a las prescripciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego Regulador de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Notificada la exclusión a la empresa ANÁLISIS VÍNICOS, S.L el 27 de abril de 2023, y habiendo transcurrido diez días sin haber presentado reclamación.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	WATERS CROMATOGRAFÍA S.A	
	Oferta	Puntos
Precio, IVA excluido (10 puntos)	55.900,00 euros	10
Sistema de bombeo cuaternario (15 puntos)		
Presión máxima de funcionamiento entre 600 y 800 bares (2 puntos)	SI	2
Precisión de caudal de flujo $\leq 0,075$ % RSD o $\pm 0,020$ SD (1 punto)	SI	1
Precisión de la composición $\leq \pm 0,15$ % RSD o 0,04 min de SD (1 punto)	SI	1
Sistema de lavado de sellos de bomba integrado y programable que permita prolongar la vida útil de las bombas (2 puntos)	SI	2
Función programable de auto mezcla de los cuatro solventes simultáneos para componer tampones en función de pH o molaridad a partir de los disolventes puros (2 puntos)	SI	2
Posibilidad de selección automática de entre, al menos, dos vías fluidicas dentro del editor de métodos del instrumento para facilitar el desarrollo de métodos (2 puntos)	SI	2

Posibilidad de ampliar capacidad de disolventes mediante válvula de selección de disolventes opcional para la selección automatizada y controlada vía software (2 puntos)	SI	2
Posibilidad de sincronización automática con el inicio de la inyección para mejorar la reproducibilidad en el tiempo de retención (1 punto)	SI	1
Posibilidad de ejecutar, al menos 10 perfiles de curva de gradientes incluyendo lineales, paso, cóncavo y convexo (2 puntos)	SI	2
Inyector automático termostatzado (10 puntos)		
Extensión en volumen de inyección a volúmenes superiores a 50 µL (1 punto)	SI	1
Posibilidad de opción para dilución automática de muestras (2 puntos)	SI	2
Exactitud de la temperatura $\leq \pm 0,5^{\circ}\text{C}$ en el sensor (1 punto)	SI	1
Estabilidad de la temperatura $\leq \pm 1^{\circ}\text{C}$ en el sensor (1 punto)	SI	1
Linealidad del inyector $> 0,999$ (1 punto)	SI	1
Precisión $< 1,0\%$ RSD desde 0,5 hasta 0,9 µL; $< 0,5\%$ RSD desde 1,0 hasta 4,9 µL, y $< 0,25\%$ RSD a partir de 5,0 µL (2 puntos)	SI	2
Exactitud de aspiración de muestra de $\pm 0,2\text{ }\mu\text{L}$ (1 punto)	SI	1
Contaminación cruzada $\leq 0,002\%$ (1 punto)	SI	1
Compartimento de columnas termostatzado (10 puntos)		
Capacidad para, al menos, tres columnas de 30 cm de longitud y 4,6 mm de diámetro interno, con filtro o precolumna (2 puntos)	SI	2
Válvula de control mediante software para selección de las columnas del horno (2 puntos)	SI	2
Precalentamiento activo del disolvente (1 punto)	NO	0
Interfase que permita una comunicación bidireccional con las columnas, sin necesidad de programación alguna por el usuario, para archivar todos los datos de uso de la columna, tanto en la columna como en el software de control (2 puntos)	SI	2
Sistema de control de temperatura de columna que abarca un rango de temperaturas ajustables desde valores iguales o inferiores a 20°C (o 5°C por encima de la temperatura ambiente) hasta, al menos, 80°C (3 puntos)	NO	0
Detector de fotodiodos (9 puntos)		
Adquisición de datos de hasta 120 Hz (1 punto)	NO	0

Rango lineal $\leq 5\%$ a 2,0 AU (1 punto)	SI	1
Resolución espectral 1,2 nm/pixel (1 punto)	SI	1
Celda analítica de 10 mm de paso óptico con diseño que elimina efectos de índice de refracción (2 puntos)	SI	2
Celda analítica de alta sensibilidad (60 mm de camino óptico) (2 puntos)	NO	0
Programación para la búsqueda y comparación automática de espectros en la librería (1 punto)	SI	1
Posibilidad de registro en tiempo real de cromatograma tridimensional y cromatogramas a diferentes longitudes de onda dentro del rango registrado (1 punto)	SI	1
Detector de fluorescencia (9 puntos)		
Rango de longitud de onda de excitación de 200 nm a 890 nm (1 punto)	SI	1
Rango de longitud de onda de emisión de 210 nm a 900 nm (1 punto)	SI	1
Ancho de banda de 20 nm con una exactitud de ± 3 nm, repetibilidad de $\pm 0,25$ nm y sensibilidad superior a 1000 en pico de agua Raman (1 punto)	SI	1
Rango de medida de 0,001 a 100.000 unidades de emisión (1 punto)	SI	1
Filtro constante de tiempo de 0.1 a 5 s en una sola longitud de onda, o de 1,0 a 50,0 s en onda dual (1 punto)	SI	1
Frecuencia de muestreo de, al menos, 20 puntos/s en modo single y 1 punto/s en 3D. (1 punto)	SI	1
Posibilidad de realización de barrido de fluorescencia para obtener una visualización completa de todos los espectros de emisión y excitación en una sola tarea. (3 puntos)	SI	3
Características del software de control del sistema y librería de compuestos (16 puntos)		
Posibilidad de admitir diagnósticos totalmente integrados con 96 horas de datos de diagnóstico conservados mediante el software de consola (1 punto)	SI	1
Capacidad para leer, importar y manejar los archivos, cromatogramas y métodos de HPLC con detectores de fotodiodos y fluorescencia existentes en el laboratorio (6 puntos)	SI	6
Generador de informes que permita modificar el contenido, tamaño, distribución y orientación (1 punto)	SI	1
Evaluación de espectros 3D, capacidad de creación de librerías de espectros y de comparación de espectros adquiridos con los de las librerías (2 puntos)	SI	2

Posibilidad de generar los informes en formato Excel, incluyendo las gráficas (1 punto)	SI	1
Funciones de exportación en formato ASCII (1 punto)	SI	1
Archivo automatizado que registre todas las modificaciones, y mantenga trazabilidad de modo que sea compatible con GLP y GMP (1 punto)	SI	1
Licencia de software que permita el procesamiento de datos remotamente en PCs adicionales (3 puntos)	NO	0
Ampliación del periodo de garantía sobre el año obligatorio (5 puntos)		
Años de garantía adicional (2 puntos por año adicional)	1 año	2
Formación específica para familiarización, manejo y mantenimiento del equipo en sus diferentes usos en las instalaciones (4 puntos)		
Horas de formación adicionales a las 10 horas mínimas exigidas en las instalaciones de la UPNA para los futuros usuarios que permita el máximo aprovechamiento del equipo.	14 horas adicionales	4
Servicio Postventa (2 puntos)		
Servicio de asesoramiento y rápida respuesta	48 horas de respuesta	2
Mejoras a fin de completar los principales usos del equipo de investigación (10 puntos)		
Consola que proporcione una pantalla interactiva del instrumento dentro del software con acceso directo a los parámetros y configuración del instrumento, proporcionando, así, un fácil acceso al estado y puesta en marcha automatizado (facilitado de purga automática de las líneas de disolvente, preparación del sistema, funciones de mantenimiento, registro de errores, etc. (3 puntos)	SI	3
Kit de herramientas para sistema HPLC con las herramientas necesarias para la operación y el mantenimiento del sistema (1 punto)	SI	1
Columnas cromatográficas adecuadas para las aplicaciones desarrolladas en el laboratorio (hasta 2 puntos)	2 columnas	2
Contrato de mantenimiento preventivo completo, incluyendo piezas de recambio, desplazamientos y mano de obra (hasta 4 puntos)	1 año	2
TOTAL PUNTOS	85 puntos	

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un cromatógrafo de líquidos con detectores de Fotodiodo y de Fluorescencia con destino al Laboratorio de Investigación (Sala Instrumental) ubicado en el Edificio de Los Acebos de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa WATERS CROMATOGRFÍA S.A. (NIF A60631835), con una oferta económica de 67.639, IVA incluido y 2 años de garantía.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 67.639 euros con cargo a la partida 30.31.149619/0330/640.02.00 "*Inversiones Proyectos Investigación Fundamental*" del Presupuesto de Gastos de 2023, correspondiendo a IVA deducible 11.739 euros.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Investigadora Principal del Proyecto de I+D+i PID2021-122675OB-C21 (SOLANUM) financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER "Una manera de hacer Europa", según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra,

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Francisco Javier Arregui San Martín. Vicerrector de Investigación.